Buenos Aires, \_\_\_\_ de agosto de 2016

**Aguas y Saneamiento Argentino S.A. (AYSA S.A.)**

***S\_\_\_\_\_\_ /\_\_\_\_\_\_ D.-***

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a UD. y/o responsable que corresponda, en mi carácter de titular del servicio público esencial de provisión de agua potable y desagües cloacales prestado por la empresa AYSA S.A., siendo mis datos personales relevantes los siguientes:

***Nombre y Apellido:***

***Domicilio:***

***Número de cliente:***

***Número de medidor:***

Vengo por la presente a interponer formal reclamo e impugnación (Conforme Ley 26.221) solicitando la reliquidación de la factura N°, la inaplicabilidad de las resoluciones dictadas y la abstención de realizar corte o suspensión alguna del suministro del servicio.

Cabe destacar que por tratarse de un amparo colectivo la resolución dictada resulta aplicable a quien suscribe. Asimismo, por tratarse de un “hecho notorio” y en consonancia con los principios de economía y eficacia, no es necesario que usted reciba notificación alguna emanada del Ministerio de Energía y Minería de la Nación o del Poder Judicial; resultando de aplicación automática y de cumplimiento efectivo por parte de la empresa.

Para el caso que -no obstante el derecho que me asiste y la clara verosimilitud de lo manifestado- la empresa proceda en forma contraria a lo dispuesto por la resolución judicial impugno el aumento impactado en la facturación antes mencionada. Ello, toda vez que las mismas implican una manifiesta violación a derechos y garantías constitucionales, siendo contrarias a lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley 24.240, 25.250, marco regulatorio y demás normas en la materia.

Que hago notar a Ud. también que el servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales es absolutamente esencial y de trascendencia social para la vida humana y el mantenimiento familiar y laboral y no existe alternativa o reemplazo en el mercado para el mismo. En consecuencia, solicito se ABSTENGAN de impedir, disminuir o condicionar el suministro del mismo por falta de pago de la tarifa impugnada, tal como lo autorizan los artículos 1031 y 1032 del Código Civil y Comercial.

Todo lo cual, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, solicitando la aplicación de las multas establecidas por la Ley N° 24.240 y modif., con más los daños y perjuicios pertinentes. Reservo derechos y acciones.

Que el presente se notifica conforme lo dispone el artículo 27 de la ley 24.240.

Saludo a Usted muy atentamente.